

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX N° 2989	SABADO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.
Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3° " " " ½ " " " 1 " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " "	\$ 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " "	\$ 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " "	\$ 25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " "	\$ 30.—	" " "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6785 de Noviembre 12 de 1947	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía,	4
" 6798 " " " " "	— Rectifica el decreto N.º 5278 del 31/7/1947,	4
" 6799 " " " " "	— Aprueba el Presupuesto de gastos y cálculo de Recursos de la Municipalidad de "Campo Santo",	4
" 6800 " " " " "	— Rectifica la última parte del artículo 1.º del Decreto N.º 6607/1947,	5
" 6801 " " " " "	— Aprueba la Ordenanza Impositiva que a de regir en la Municipalidad de Chiccoana, ..	5
" 6802 " " " " "	— Nombra un Sub Comisario de Policía,	5
" 6803 " " " " "	— Liquidada una partida a favor del Habilitado Pagador de la Biblioteca Legislativa,	5
" 6804 " " " " "	— Concede licencia extraordinaria a un agente de Policía,	5
" 6806 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Cárcel,	5
" 6807 " " " " "	— Da por terminadas las funciones de un Comisario de Policía y designa reemplazante, ..	5 al 6
" 6812 " " " " "	— (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de un empleado de la H. Cámara de Senadores, ..	6
" 6813 " " " " "	— (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos devengados por un empleado de Policía de la Capital,	6
" 6814 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a un agente de Policía,	6
" 6815 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a un agente de Policía,	6
" 6816 " " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	6
" 6817 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	6 al 7
" 6818 " " " " "	— Dispone que el crédito reconocido por decreto N.º 6048 del 30/9/1947 deberá liquidarse por Contaduría General,	7
" 6819 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	7
" 6820 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	7
" 6821 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Cárcel,	7
" 6822 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	7
" 6823 " " " " "	— Concede licencia extraordinaria a un agente de Policía,	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 120 de Noviembre 12 de 1947	— Encomienda a un empleado del Ministerio a recibir y hacer entrega de la Comuna de Coronel Moldes,	8
" 121 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Nº 6790 de Noviembre 12 de 1947	— Constituye un Consejo Consultivo de Asesoramiento para el estudio y fijación del precio de pan en esta Capital y demás localidades comprendidas dentro de un radio de sesenta kilómetros.	8
" 6791 " " " " "	— Aprueba disposiciones confeccionadas por la Dirección General de Comercio e Industrias, para la entrega de carne, a puestos dependientes de la misma.	8 al 9
" 6792 " " " " "	— Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.	9
" 6793 " " " " "	— Aplica una multa de \$ 490 al Gerente de una tienda de esta Ciudad.	9
" 6794 " " " " "	— Aprueba la recepción definitiva de las obras efectuadas en una Escuela de Cachi.	9
" 6795 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de una empleada del Ministerio.	9 al 10
" 6796 " " " " "	— Aprueba la licitación pública para la construcción de un local Policial.	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 429 de Noviembre 12 de 1947	— Dispone que Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, entregue a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, los elementos de trabajos que le fueran facilitados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación.	10
" 430 " " " " "	— Adscribe personal a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.	10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3228	— De don Zenón Tolaba.	10
Nº 3225	— De don Simón o Simeón Fernández.	10
Nº 3217	— De don Felipe Durán.	11
Nº 3206	— De don Ignacio Sosa.	11
Nº 3199	— De Elisa Pagani.	11
Nº 3193	— De doña Margarita Suescum de Alonso.	11
Nº 3192	— De don Carlos Herrera.	11
Nº 3186	— De don Abel E. Terán.	11
Nº 3180	— De Doña Irene Mamani de Cardozo.	11
Nº 3179	— De Don Mariano Cardozo.	11
Nº 3178	— De Don Víctor Ambrosio Plaza.	11
Nº 3175	— De don Francisco Pastrana.	11
Nº 3172	— De don Manuel Uncos o etc.	11
Nº 3171	— De doña Ana María de Santis de Macías o etc.	11
Nº 3170	— De Doña Sara Real de Azua de Horteloup.	11
Nº 3169	— De Doña Bruna Bini de Rondoni.	11 al 12
Nº 3166	— De Doña Francisca Núñez de Soto y otros.	12
Nº 3165	— De Doña Rita Paz de Zeballos.	12
Nº 3154	— De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú.	12
Nº 3152	— De don Adolfo Figueroa.	12
Nº 3150	— De don Pablo Gasiuk.	12
Nº 3145	— De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino.	12
Nº 3134	— De don Fernando Figueroa.	12
Nº 3130	— De don Prudencio Soto.	12
Nº 3120	— De don Antonio Ortelli.	12
Nº 3119	— De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar.	12
Nº 3118	— De don José Pardo.	12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3216	— Deducida por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán.	12 al 13
Nº 3198	— Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma.	13
Nº 3195	— Deducida por Carlos Meriles, de inmuebles ubicada en el Departamento de San Carlos.	13
Nº 3194	— Deducida por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.	13
Nº 3189	— Deducida por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana.	13
Nº 3188	— Deducida por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana.	13
Nº 3187	— Deducida por Delicia A. de Gilobert, de un inmueble ubicado en Orán.	13 al 14
Nº 3184	— Deducida por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán.	14
Nº 3182	— Deducida por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera.	14
Nº 3176	— Deducida por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.	14
Nº 3173	— Deducida por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate.	14
Nº 3163	— Deducida por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera.	14 al 15
Nº 3159	— Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo.	15
Nº 3140	— Deducida por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate.	15
Nº 3139	— Deducida por don Alejandro Senez de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria.	15
Nº 3138	— Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad.	15
Nº 3127	— Deducida por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma.	15 al 16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3229	— Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo.	16
Nº 3168	— Solicitado por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta.	16
Nº 3133	— Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán.	16
Nº 3132	— Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán.	16

REMATES JUDICIALES:

Nº 3222 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Joaquín Brugues vs. J. Molina Gigliani, 16
 Nº 3221 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmén Cuevas de Barboza, 16 al 17
 Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Ména vs. Irma A. Navarrete de Marín, ... 17
 Nº 3212 — Por Antonio Forcada, en la sentencia que siguen Francisco Rivadeneira y otra vs. Municipalidad de "El Galpón", 17
 Nº 3201 — Por Antonio Forcada, en el juicio, Ejec. por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Me-
 jutó, vs. Bernardino Medrano, 17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3213 — De la partida de nacimiento del menor Robert Vilte, 17

CITACION A JUICIO:

Nº 3219 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo, 17
 Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta, 17

QUIEBRAS

Nº 4224 — En el Expediente: "Quiebra de Costas Zottos", 17

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3218 — De la Sociedad de Resp. Ltda. Katz y Cía., 17

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros, 17 al 13

• LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares, 18
 Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La
 Merced", 18
 Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña", 18
 Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para per-
 foraciones y cilindros metálicos para filtros. 18
 Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, 18

ASAMBLEAS

Nº 3215 — De la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, para el día 17/11/1947, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORA

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6785-G

Salta, noviembre 11 de 1947.

Expediente N.º 7534/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2453 de fecha 6 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1.º de octubre ppdo., la renuncia presentada por el Ayudante 5.º Personal de Servicio de Jefatura de Policía (Conductor de Carró del Cuerpo de Bomberos), don ANDRES DIAZ; y nómbrase en su reemplazo, a don CARLOS BEJARANO, Matrícula N.º 3869981 — Clase 1894.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6798-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 7542/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2465 de fecha 8 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el Decreto N.º 5278 de fecha 31 de julio del año en curso, dejándose establecido que la designación de don ALFREDO PABLO NIEVA, es para el cargo de Comisario Inspector de la 5.ª Zona de Policía con asiento en JOAQUIN V. GONZALEZ (Anta), y en reemplazo de don Francisco Claudio Giraud que pasó a otro destino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba,

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6799-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 5057/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Campo Santo, eleva a considera-

ción y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO, que corre agregado de fs. 11 a 13 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de Campo Santo, el expediente N.º 5057/947, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6800-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 7539/47.

Visto el decreto N.º 6607/47 de fecha 31 de octubre próximo pasado, por el que se designan Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Intendente de dicha Comuna, solicita la rectificación del nombre del señor Juez de Paz Suplente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese la última parte del artículo 1.º del decreto N.º 6607/47, dejándose establecido que el verdadero nombre del señor Juez de Paz Suplente es ORLANDO M. A. DARIAGA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6801-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 7499/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Chicoana eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos, que ha de regir en dicho Municipio en el año 1948;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la COMUNA DE CHICOANA, durante el año 1948, y que corre de fs. 1 a 9 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Remítase al expediente N.º 7499/47 con copia autenticada de este decreto, a la Comisión Municipal de Chicoana, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6802-G.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 7535/47.

Visto el Decreto N.º 6546 de fecha 29 de octubre próximo pasado, por el que se crea, entre otros puestos policiales, una Sub-Comisaría

de Policía de 2.ª categoría en la localidad de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria); y atento la propuesta formulada por Jefatura de Policía en nota N.º 2439, de fecha 6 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 2.ª categoría de NAZARENO (Dpto. de Santa Victoria), a don FRANCISCO MEDINA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6803-G.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 7549/47.

Visto este expediente en el que el Habilitado Pagador de la Biblioteca Legislativa, solicita la provisión de \$ 1.781.50, de conformidad con lo establecido por Ley N.º 895, de fecha 7 de octubre del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, la suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 1.781.50) con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del señor Habilitado Pagador de la Biblioteca Legislativa, don MANUEL ERNESTO BAVIO, a los fines señalados, por la Ley N.º 895, de fecha 7 de octubre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto a la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6804-G.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 7511/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de tres meses, presentada por el Agente de la Secciónal Primera de Policía, don Hipólito Aban; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al certificado médico adjunto, el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en el art. 50º del Decreto N.º 6611/45;

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Sección Primera, don HIPÓLITO ABAN, por razones de salud (Art. 50º del Decreto N.º 6611/45).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 6806-G.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 7436/47.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 4.663.50, en concepto de raciones suministradas a Jefatura de Policía durante el mes de septiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 4.663.50) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado, y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XV ITEM 4 PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6807-G.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 7526/47.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2440 de fecha 6 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor SERGIO QUIÑONES, en el cargo de Comisario de 2.ª categoría de LA VIÑA, a partir del día 16 del actual, por cuanto Jefatura de Policía dispuso darle otro destino; y nómbrase en su reemplazo, a partir de la fecha

citada, al señor DEMETRIO URBANO TORRES Matrícula N.º 3438925 Clase 1900.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6812-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 18647|1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente al Ayudante Mayor de la Cámara de Senadores, don Jaime Víctor Moya, por los meses de agosto a octubre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar correspondiente al Ayudante Mayor de la H. Cámara de Senadores, don JAIMÉ VÍCTOR MOYA, por los meses de agosto a octubre del año en curso y que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe imputarse al ANEXO H, INCISO I, ÍTEM UNICO, PARTIDA 1, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6813-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 18649|947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos devengados por el empleado de Policía de la Capital, don Manuel Mogro, durante el mes de setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el empleado de Policía de la Capital, don MANUEL MOGRO, durante el mes de setiembre del corriente año, que corre a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1, del Anexo H,

Inciso I, Ítem Unico, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea am-

pliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6814-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 2041|947.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía, don Nicanor Gutiérrez, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley, no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de Policía, don NICANOR GUTIERREZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al ANEXO H, INCISO I, ÍTEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6815-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 1715|947.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía, don Jorge Antonio Voigt, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de Policía, don JORGE AN-

TONIO VOIGT, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al ANEXO H, INCISO I, ÍTEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6816-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 18656|1947.

Visto este expediente en el que el Automóvil Club Argentino, eleva factura por la suma de \$ 58.—, en concepto de servicios de auxilio efectuado en el camino de Salta a Tucumán al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CINCUENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 58.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del "AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO" en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCISO IX, ÍTEM 1, PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6817-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 7464|1947.

Visto el presente expediente en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por \$ 553.80 en concepto de consumo de energía eléctrica a las distintas dependencias de Jefatura de Policía, durante el mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 553.80 m/n.), en cancelación de las facturas que corren agregadas de fojas 1 a 18 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 4, Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6818-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 7420 y agregado 6412/947.

Visto el decreto N.º 6048 de fecha 30 de setiembre del corriente año por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 360.— a favor de doña Juana C. de Ordóñez, que le corresponde en su carácter de viuda del ex-Subcomisario de Policía de 2da. categoría de "Luis Burela" (Departamento de Anta), don Pedro Armando Ordóñez, de acuerdo a los beneficios que otorga la Ley de Presupuesto del año 1946, para gastos de entierro y luto; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa a fs. 15 que dicho crédito reconocido puede liquidarse con cargo a la partida "para pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N.º 6048 de TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 360.—), a favor de la señora JUANA C. DE ORDOÑEZ, por el concepto arriba expresado, deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 25 "Para pago de deuda atrasada" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6819-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 7471/47.

Visto el presente expediente en el que la Librería "El Colegio" presenta factura por

\$ 2.875.—, en concepto de provisión de 1.000 libros de Memoria a Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la LIBRERIA "EL COLEGIO" la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.875.— m/n.), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 4, Partida 5 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6820-G

Salta, noviembre 12 de 1947.

Expediente N.º 18519/1947.

Visto el presente expediente en el que el señor Carlos Signorelli solicita devolución del depósito en garantía efectuado con fecha 12 de setiembre p.p.d., por \$ 473.—, para la provisión de una máquina de escribir y otra de calcular, con destino a Jefatura de Policía; y, atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de don CARLOS SIGNORELLI la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 473.— m/n.), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "Depósito en Garantía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6821-G

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 7440/47.

Visto este expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por \$ 608.04 en concepto de energía eléctrica suministrada a la Cárcel Penitenciaria durante el mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la su-

ma de SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 4/100 M/N. (\$ 608.04) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 3 PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6822-G.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 18411/47.

Visto el presente expediente, en el que el Sr. Gerardo A. Gómez, solicita devolución de depósito en garantía efectuado oportunamente en la licitación convocada por decreto Nº 5621, de fecha 28 de agosto próximo pasado para la adquisición de un receptor con destino a la Red Radio-eléctrica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente a dado cumplimiento a la provisión de referencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de don GERARDO A. GOMEZ la suma de CIENTO SESENTA PESOS M/N. (\$ 160.), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "Depósitos en garantía".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6823-G.

Salta, noviembre 12 de 1947

Expediente N.º 2393/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Crespin Aquino, por el término de tres (3) meses, sin goce de sueldo; atento a las razones que la fundamentan y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 8 del corriente, tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; al Agente de

la Comisaría Sección Segunda de Policía, don CRESPIÑ AQUINO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 120 G:

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Atento lo solicitado por el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes, don Juan Carlos Berot, y como así también por el ex-Presidente de la citada Comuna, don Tomás García,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Encomendar al Auxiliar 5º de este Ministerio, don ROBERTO VICENTE CASAS, a recibir y hacer entrega de la Comuna de CORONEL MOLDES, bajo inventario, como así también para llevar a cabo un control de valores.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese, etc.

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Resolución Nº 121 G:

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente Nº 7551/47.

Visto la nota Nº 2473 de fecha 10 del mes en curso, de Jefatura de Policía, con la que eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada en el día citado; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución dictada con fecha 10 de noviembre en curso, de Jefatura de Policía, en la que se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días a contar del día 12 del corriente, al Cabo de la Comisaría Sección Primera, Don BENITO WIERNA, por infraacción al Art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 6790 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente Nº 18291/1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones originadas a raíz de la Resolución Nº 431 dictada por la Delegación Local de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de fecha 24 de setiembre, por la que se pone en vigencia un laudo administrativo de mejoras al personal obrero de la industria del pan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Centro de Industriales, Panaderos y Afines de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando una reconsideración de la situación que plantea la vigencia del laudo comentado, por la que se basa en el hecho de que dicha resolución se ha dictado con las reservas de la parte patronal, consistente en la condición previa de arbitrar los recursos con que deberán atenderse esas mejoras;

Que a fs. 23 el Poder Ejecutivo de la Provincia se expide sobre lo expuesto en el considerando anterior, manifestando al Centro de Industriales Panaderos y Afines, que no será posible contemplar las modificaciones al precio del pan y de los productos que elabora la industria de panaderos y afines, sin que previamente se ponga en ejecución el premencionado laudo administrativo, condición esta que considera imprescindible para realizar de pleno los estudios necesarios tendientes a establecer la conveniencia de los aumentos de precios;

Que a fs. 27 el Centro de Industriales Panaderos y Afines, reitera el pedido de reconsideración del precitado laudo; y para ello solicita la constitución de un consejo consultivo que por parte de ese Centro sería representado por los señores Manuel Jorge Portocala, Laureano Martín y Carlos V. Paesani;

Que habiéndose acatado la premencionada resolución de la Secretaría de Trabajo y Previsión, corresponde acceder a la constitución del Consejo Consultivo;

Por ello, y atento a lo que disponen los artículos 15º y 16º de la Ley No. 808, Orgánica del Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Constitúyese un Consejo Consultivo de asesoramiento para el estudio y fijación de precio de venta de pan en esta capital, y demás localidades comprendidas dentro de un radio de sesenta kilómetros.

Art. 2º — Dicha Consejo estará presidido en la forma que establece la Ley Nº 808, y será integrada de acuerdo al siguiente detalle:

Vice-presidente 1º, Director General de Comercio e Industrias, Vice-presidente

2º, Sub-Director de Comercio e Industrias, Contador Asesor, Don Dalmacio Gambetta, Inspector de Dirección General de Rentas;

Delegados por el Centro de Industriales, Panaderos y Afines de Salta, señores Manuel Jorge Portocala, Laureano Martín y Carlos V. Paesani; y tres delegados por el Sindicato de Obreros Panaderos y Afines, los que oportunamente se designarán.

Art. 3º — Dicho Consejo deberá expedirse en el perentorio término de treinta días a contar desde la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6791 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente Nº 3206—D/1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente mediante el cual la Dirección General de Comercio e Industrias, solicita aprobación de las nuevas disposiciones que, en mérito a la práctica adquirida en el faenamiento de hacienda para atender a la venta de carne en los distintos puestos de su dependencia, ubicados en esta Ciudad, ha confeccionado para la entrega de dicho artículo a los encargados de arcos; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca la repartición recurrente, dicho sistema sería aplicado de acuerdo con las bases que se especifican en los contratos respectivos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las siguientes disposiciones confeccionadas por la Dirección General de Comercio e Industrias para la entrega de carne a los encargados de los distintos puestos, ubicados en esta Ciudad, dependientes de la precitada Repartición:

a) La Dirección General entregará a los Encargados de Arcos, en su playa de fraccionamiento, carne para la venta al público, al precio de \$ 0,72— (SETENTA Y DOS CENTAVOS M/N.) el kilogramo, con un descuento sobre el kilaje del 5 % (cinco por ciento), en concepto de merma por oreo.

b) Las menudencias se entregarán a los Arqueros a los siguientes precios: Cabeza y Cogote a \$ 3,50— (TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.); Riñones a \$ 0,70— (SETENTA CENTAVOS M/N.) el kilo; corazón a \$ 0,25— (VEINTI CINCO CENTAVOS M/N.) el kilo; conjunto de patas, librillo y mondon

go a \$ 1,30— (UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.); Hígado a \$ 0,30— (TREINTA CENTAVOS M|N.) el kilogramo; Tripas completo a \$ 0,60— (SESENTA CENTAVOS M|N.).

Art. 2º — Los Encargados de Arcos percibirán como única retribución, la diferencia entre lo facturado por esta Repartición y el producido de la venta a los precios establecidos por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6603 de fecha 31 de octubre de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6792 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente N° 3211—A — Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que la Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del acta N° 197 dictada en fecha 31 de octubre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A excepción de la Resolución N° 5352, apruébase el Acta N° 197 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en sesión del 31 de octubre ppdo.

Art. 2º — Déjase establecido que la exclusión de aprobación de la resolución indicada precedentemente lo es en mérito a que la misma debe ser reemplazada en virtud del Decreto N° 6655 de fecha 5 de noviembre en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6793 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente N° 3047—D — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 5280, del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra la casa comercial denominada Tienda y Bazar "El Mundo", cuyo Gerente en esta Ciudad es el señor Dagoberto Bischoff, con domicilio en la calle Caseros N° 699 de esta ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N° 22174/47; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen su origen en una inspección practicada por personal de la Dirección General de Comercio e Industrias, según acta que corre a fs. 1 de estos actuados en la que se comprobó que el inculcado mantenía en vidrieras artículos que carecían de la etiqueta indicadora de las Leyes 12830 y 12983, como así también la falta de la preposición "hasta", circunstancias que corroboran los testigos Sres. Jesús Pastrana y Pedro Soto (ver exposición corriente a fs. 6 y 7);

Que como se desprende el contenido de fs. 11 dichas infracciones son admitidas plenamente por el inculcado toda vez que en su descargo manifiesta: "Con firmamos las declaraciones ya expuestas a fs. 4 y 5 en que expresamos que por ausencia de nuestro vidrierista no se habían colocado las etiquetas en los artículos exhibidos";

Por ello atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y al capital en giro de la casa, infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 490.— (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M|N), al señor Dagoberto Bischoff en su carácter de Gerente de la Tienda y Bazar El Mundo, con domicilio en la calle Caseros N° 699 de esta ciudad, por exhibir en vidrieras algunas mercaderías que carecían de la numeración de las Leyes 12830 y 12983 como así también falta de la preposición "hasta", multa que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto N° 5280/47 y oblada la multa referida en el artículo 1º del presente decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6794 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente N° 6355/46 — 17337/46 — 7951/46 y 8062/46.

Visto estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras: "Escuela Victorino de la Plaza" de Cachi, y la devolución a favor de la Empresa Constructora Kosiner y Vidizzoni, del 10 % de las retenciones deducidas de los certificados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y adicional 1, 2 y 3 de las referidas obras; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia las obras adjudicadas por decreto N° 4649 del 22 de setiembre de 1944, han sido recibidas con carácter definitivo por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la recepción definitiva de las obras: "Escuela Victorino de la Plaza" de Cachi, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según consta en el acta corriente a fs. 16 del expediente N° 8062/46.

Art. 2º — Líquidese a favor de la Empresa Constructora Kosiner y Vidizzoni, la suma de \$ 6.045,54— (SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.), por devolución de las retenciones del 10 % deducidas de los certificados Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y adicional 1, 2 y 3 de las obras mencionadas precedentemente.

Art. 3º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 5.000.— a la cuenta "Depósitos Garantía";

\$ 1.045,54 a la cuenta "Depósitos Garantía Ley 712".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6795 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente N° 2860—D/47 — Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre agregada la presentación de la señora Augusta Pucci de Dávalos Michel, solicitando en su carácter de empleada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se le liquide el beneficio que acuerda la Ley N° 783 en su artículo 8.º; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, ha cumplido con todos los requisitos establecidos a esos efectos por la misma, debiendo por tal causa disponerse la liquidación de la suma que ella fija;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la señora AUGUSTA PUCCI DE DAVA-

LOS MICHEL en su carácter de empleada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 100 (CIEN PESOS M/N.), en concepto de bono de maternidad, beneficio que le corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 783.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso 1— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Décreto Nº 6796 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947:

Expediente Nº 1965—D|47. — (Sub Mesa de Entradas).

Visto esté expediente al que se agregan las actuaciones relativas con la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción del edificio policial de Primera Categoría a levantarse en la localidad de Embarcación, Departamento de Orán, conforme a la autorización conferida por Decreto Nº 5461|47; y

CONSIDERANDO:

Que dicho remate se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad;

Que como se desprende del acta de apertura de dicha licitación, la que corre a fs. 70 de estas actuaciones, únicamente se presentaron los siguientes proponentes:

	Pto.-Ofic.	Monto por Oferta	Aum. %
Jorge Coutrix	38.988.43	58.816.69	50,8
Emilio Herrerías	38.988.43	52.707.37	35,19

Que como se puede apreciar la propuesta más conveniente es la presentada por el señor Emilio Herrerías quien ofrece ejecutar las obras con un aumento sobre el importe del presupuesto oficial, del 35,19 %;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública convocada por la Dirección Gene-

ral de Arquitectura y Urbanismo, el 4 de octubre de 1947 para la ejecución del edificio policial de Primera Categoría a levantarse en la localidad de Embarcación, Departamento de Orán.

Art. 2º — Adjudicase al contratista Emilio Herrerías la ejecución de los trabajos indicados precedentemente en la suma total de \$ 52.707,37 m. (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/N.).

Art. 3º — Por Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquidese a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo la suma de \$ 6.324.89. (SEIS MIL TRES CIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.) a fin de que con dicho importe atienda los gastos del 5 y 7 % de imprevistos e inspección, respectivamente de las obras comentadas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que en total asciende a la suma de \$ 59.032,26, CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/N.) se imputará al Anexo J— Inciso 1— Item 1— Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Previo a la ejecución de los trabajos Dirección General de Arquitectura y Urbanismo exigirá al contratista señor Emilio Herrerías de cumplimiento a las observaciones hechas por Contaduría General a fojas 94 de estas actuaciones.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución Nº 429 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente Nº 2245—D (Sub-Mesa de Entradas).

Atento que las tareas del IV Censo General de la Nación se encuentran a la fecha casi en su finalización;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales procederá de inmediato a entregar a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en carácter de devolución los elementos de trabajo que de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 221 facilitó a aquella en oportunidad de la realización de

las tareas del IV. Censo General de la Nación.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 430 E.

Salta, Noviembre 12 de 1947.

Expediente Nº 3216—D. — (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Adscribese a la Dirección General de Agricultura y Ganadería a los siguientes empleados de la Dirección General de Rentas: Subinspector General de Rentas don VICTORIANO SARMIENTO y chofer LEANDRO JUAREZ.

2º — La adscripción de los empleados indicados precedentemente durará mientras la Dirección General de Agricultura y Ganadería finiquite el plan de trabajo, estudio e inspección en el Departamento de Rivadavia.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS.

Nº 3228 — SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Zenón Tolaba, por auto de fecha diez y siete del corriente mes por el señor Juez de Paz propietario de la 2ª Sección del Departamento de Guachipas, don Jorge Mamani, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a ésta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de que hubiera lugar en derecho: Lo que el suscrito hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Carahuasi, octubre 17 de 1947. — JORGE MAMANI, Juez de Paz Propietario.

Importe: \$ 5,20.—

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.—

e)14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20 e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Salta, Julio 1 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.— e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Octubre de 1947. JUAN SOLER — Secretario. Importe \$ 20.00. e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 2 de setiembre 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Aníbal Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 8 de setiembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edic-

tos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS O MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. Importe \$ 20.— e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscripto Secretario hace saber a

sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3163 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario.
Importe \$ 20.— e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e 27|10 al 1|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil 1a. Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.
Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Sotó, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presen-

ten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil; Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PETRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|947.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946 ... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el térmi-

no de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habilitase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|12|11 al 17|12|47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez, de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Lociza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos, de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, heredero Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintitún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francis-

co Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|6|11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Buñgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un volcán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al

Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publiquen se edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán.

Manzana N° 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47.

N° 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|3|10 al 5|12|47.

N° 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique,

que, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

N° 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyna, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón o camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BO-

LETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 45.20—

e |29|10 al 3|12|47

N° 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazaleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3/4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

N° 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo. Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Mu-

ño; Este, con propiedad de Francisco Albarraçión y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de

Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40.—
e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condori y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los si-

guientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40
e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El

Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadras veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torera; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torera, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiése como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e[11|10 al 15|11|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala

los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40. — e[15|11 al 20|12|47

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Hernánia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas, en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44. — e[28|10 al 2|12|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestegrazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3.333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yaniguarenda y Zanja Honda; al Sud, con la mitad Sud de la misma fin

ca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se vá a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00. e[15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36-as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaria. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40. — e[14|10 al 19|11|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3222 — Por JOSE MARIA DECAVI — UN OMNIBUS DE 20 ASIENTOS "CHEVROLET" 1938. JUDICIAL — SIN BASE. Orden: Señor Juez de Comercio. Ejecutivo: Joaquín Brugues vs. J. Molina Gigliani. El 20 de Noviembre 1947, horas 17. En Uruguay 325. Remataré el vehículo enunciado, motor 153528 y puede verse en Chacarita "BELGRANO", calle Balcarce N.º 270. — Importe \$ 12. e[13 al 20|11|47

Nº 3221. — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI. JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDO-

BA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plano particular como lote N.º 33.

Límites: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40.
e|13|11 al 15|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza

Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín

Por orden señor Juez Paz Leirado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijuela a fs. 205|207:

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo. Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 m/nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tres Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleta compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m/nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre. 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamonos, 1 toro a á 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 á 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles, en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. M. DECAVI — Importe \$ 40.

e|11|11 al 23|12|47

3212 — Por ANTONIO FORCADA — REMATE JUDICIAL — DE UN EQUIPO DE RADIO, ALTOPARLANTE, ACCESORIOS, ETC.

SIN BASE. — Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, venderé el día 18 de noviembre, a horas 17, en mi escritorio Zuviaría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio que por cumplimiento de sentencia siguen los señores Francisco Rivainera y Eusebia Rivainera de Alemán vs. Municipalidad de El Galpón:

Un altoparlante con dos amplificadores instalados con motor Philips N.º 5789.

Un receptor Philips de nueve lámparas y sus instalaciones.

Treinta y nueve discos.

SIN BASE — AL CONTADO.

Estos bienes se encuentran en El Galpón, en poder del depositario judicial L. Ricardo López Arias, intendente municipal, y en perfectas condiciones.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de señal y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 12.
e|11|11 al 18|11|47

Nº 3201 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA

— Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 17 de noviembre a horas 17, en mi escritorio, calle Zuviaría 453 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, los derechos hereditarios que la ejecutada doña Francisca Ponce de Medrano tiene en la sucesión de don Bernardino Medrano como cónyuge sobreviviente, del mismo embargados en el expediente N.º 5549 año 1929 del mismo Juzgado y N.º 17 del Archivo General de la Provincia año 1937 caratulado "Juicio ejecutivo por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto vs. Bernardino Medrano". — SIN BASE — DINERO DE CONTADO. — El comprador debe entregar al martillero, en el acto del remate el 20 % del importe de la compra como señal y a cuenta de la misma. — ANTONIO FORCADA Martillero

Importe \$ 12.

e|7|11 al 15|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3213 — Salta, octubre 9 de 1947. — Y Vistos: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del menor Roberto Vilte, solicitado por el señor Defensor de Menores, y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Vilte, acta N.º 5.827, celebrada el día 21 de Enero de 1929 en Salta (Capital) y corriente al folio N.º 144 del tomo 75, en el sentido de que el inscripto es del sexo masculino y su nombre es "Roberto" y no como allí figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Cumplido, oficiase al Registro Civil a sus efectos. — CARLOS ROBERTO ARANDA. S/r: Boletín Oficial. Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — S/c.

e|11|11 al 19|11|47

CITACION A JUICIO

Nº 3219 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE; en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|13|11 al 29|11|47

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cita y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

Importe: \$ 25.20.

e|10|11 al 2|12|47

QUIEBRAS

Nº 3224 — QUIEBRA — HONORARIOS. — En el expediente "Quiebra de Costas Zottos", el Juzgado de Comercio, proveyó lo siguiente: "Salta, Noviembre 11 de 1947.... Regulo en quinientos pesos m/n, el honorario del señor Diógenes R. Torres como apoderado de los liquidadores. Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE". Publíquese esta regulación por tres días en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Noviembre 12 de 1947. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 10.
e|13 al 15|11|47

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3218 — CONTRATO PRIVADO. En Aguaray, departamento de Orán, provincia de Salta, el día tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores José Ase y Jaime Savich, ambos mayores de edad, argentinos, solteros se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El señor José Ase vende al señor Jaime Savich, su aporte a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cia. con negocio de ramos generales instalado en la localidad de Pocitos de esta Provincia y sede en la calle 20 de Febrero N.º 415 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

SEGUNDO: El señor Jaime Savich abona en este acto por dicha transferencia al señor José Ase la suma de diez mil cuatrocientos catorce pesos con quince centavos moneda nacional, correspondiendo diez mil pesos moneda nacional a la participación del Señor Ase y cuatrocientos catorce pesos con quince centavos a reserva legal acumulada.

TERCERO: El señor José Ase queda completamente desvinculado de dicha sociedad y el señor Jaime Savich lo reemplaza haciéndose cargo de todos los derechos y obligaciones que correspondían al vendedor según contrato de constitución de dicha sociedad que el comprador declara ser de su conocimiento.

CUARTO: Los otros integrantes de la Sociedad, de Responsabilidad Limitada Katz y Cia., señores Yeisel Katz, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad y José Katz, lituano soltero, mayor de edad presentes en este acto, prestan su aprobación a este convenio considerando que el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, como así mismo las reservas creadas, no sufren alteración alguna.

QUINTO: Al presente convenio privado se le darán los trámites legales correspondientes.

El presente convenio viene firmado en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cia. y el duplicado para el señor José Ase.

JOSE ASE — JAIME SAVICH — JOSE KATZ — YEISEL KATZ. — Importe \$ 24.80.

e|13|11 al 18|11|47

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — PAGO DE DIVIDENDOS: "La Regional" — Compañía Argentina de Seguros Bm. Mitre 292 — Salta.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre de 1947. abonaremos en nuestras oficinas los dividendos

del 11.11% (cupón N.º 14) correspondientes al 1.º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO.

Importe: \$ 20.—

e)14|11 al 25|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3223 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la refección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312 45 (Once mil trescientos doce pesos con 45|100 m|n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos m|n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20 e)13 al 26|11|47

Nº 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre ppdo., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873.93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 30,00 c|legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Importe \$ 30,20.—

e)10|11 al 9|12|47.

Nº 3185 — M. E. F. Y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVEEDORÍA DE AGUAS CORRIENTES A LA LOCALIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1.º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30,20.

e)3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — M. E. F. Y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e)25|10 al 24|11|47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945|47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 c|u. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molde, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 c|u. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Talar, El Gajón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5185|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto

global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing: WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e)24|10 al 22|11|47.

ASAMBLEAS

Nº 3215 — BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL — Constitución de la Cámara Gremial de Tabacaleros

De conformidad con lo resuelto por la Cámara de la Bolsa, y lo dispuesto por los artículos 60, 61, 63, 76 y 93 de los Estatutos de la Institución, convócase a los señores asociados inscriptos en el Registro de Productores Agrícolas, en la rama de Tabacaleros, a la Asamblea General que se realizará el día lunes 17 del presente mes, a horas 16, en el local de la Bolsa, calle Buenos Aires N.º 14, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º — Constitución de la Cámara Gremial de Tabacaleros.

2º — Elección de los miembros que deberán regirla, que serán seis titulares y tres suplentes. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — P. MARTIN CORDOBA, presidente. GUSTAVO MOLL, secretario. — Importe \$ 12.— e)11|11 al 15|11|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR